

Medellín, 2 de febrero de 2026

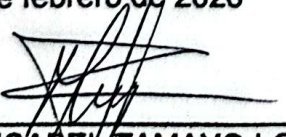
PODER ESPECIAL

La suscrita, **MARÍA ISABEL TAMAYO LOPERA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.470.744, en calidad de Representante Legal de la sociedad **HOGAR PARA EL CUIDADO DEL ADULTO MAYOR RELOJ DE ARENA S.A.S.**, sociedad constituida de acuerdo con las leyes de Colombia, identificada con el NIT 901853446 - 1, nombro a **PELÁEZ BERNAL & ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.**, sociedad domiciliada en la ciudad de Medellín Antioquia, e identificada con el NIT 900245912 - 9, representada legalmente por **MATEO PELÁEZ GARCÍA**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 71.751.990 y tarjeta profesional No. 82.787 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección electrónica de mateopelaez@sumalegal.com, como apoderado verdadero y legal con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de registros de marca, depósitos de nombres comerciales, lemas comerciales y enseñas comerciales, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, así como la solicitud de prorrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre, y/o domicilio, y/o dirección; elaborar tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como parte en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez y/o entidad administrativa tales como: oposiciones a registros de marca, acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de nulidad en contra de resoluciones administrativas, entre otras acciones y medidas similares destinadas a la obtención y protección de los activos intangibles de la sociedad que represento.

A este efecto, faculto al apoderado para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la Ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante autoridades judiciales y administrativas todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar las medidas necesarias para el resguardo de los activos intangibles de la sociedad otorgando las respectivas facultades legales necesarias.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en nombre de la sociedad lo actuado, así como la facultad de desistir, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte, y revocar sustituciones. Asimismo, nombro a **PELÁEZ BERNAL & ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.** como apoderado con las facultades de recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Otorgado y firmado en Medellín
Hoy 2 de febrero de 2026

Firma 
MARÍA ISABEL TAMAYO LOPERA
Representante Legal